

ANEXO II - TABLA SALARIAL AÑO 2017 - CENTROS DE TRABAJO DE HUÉTOR TAJAR Y CORTES DE BAZA (Ciclo Integral del Agua)

GRUPO PROFESIONAL	Salario base mensual (14 pagos)	Plus Convenio (12 pagos)	Complemento Puesto de trabajo (12 pagos)	Retribución anual
GRUPO PRIMERO				
Peon	973,47	174,30	174,30	17.811,87
GRUPO SEGUNDO - Nivel B				
Auxiliar Administrativo	1.013,85	174,30	174,30	18.377,17
Oficial 2º Administrativo	1.013,85	174,30	174,30	18.377,17
Lector	1.013,85	174,30	174,30	18.377,17
Oficial 2ª de Oficio	1.013,85	174,30	174,30	18.377,17
Oficial 3ª de Oficio / Ayudante	1.013,85	174,30	174,30	18.377,17
GRUPO SEGUNDO - Nivel A				
Oficial 1ª Administrativo	1.032,91	174,30	174,30	18.644,08
Oficial 1ª de Oficio	1.032,91	174,30	174,30	18.644,08
GRUPO TERCERO - Nivel B				
Subcapataz	1.100,21	174,30	174,30	19.586,25
GRUPO TERCERO - Nivel A				
Capataz / Encargado	1.173,11	174,30	174,30	20.606,90
GRUPO CUARTO				
Jefe de Servicio	1.248,25	174,30	174,30	21.658,87
GRUPO QUINTO				
Titulado de Grado Medio	1.358,17	174,30	174,30	23.197,67
GRUPO SEXTO				
Titulado de Grado Superior	1.433,32	174,30	174,30	24.249,80

ANEXO III - TABLA SALARIAL AÑO 2018 - CENTROS DE TRABAJO DE HUÉTOR TAJAR Y CORTES DE BAZA (Ciclo Integral del Agua)

GRUPO PROFESIONAL	Salario base mensual (14 pagos)	Plus Convenio (12 pagos)	Complemento Puesto de trabajo (12 pagos)	Retribución anual
GRUPO PRIMERO				
Peon	985,64	176,48	176,48	18.034,52
GRUPO SEGUNDO - Nivel B				
Auxiliar Administrativo	1.026,52	176,48	176,48	18.606,89
Oficial 2º Administrativo	1.026,52	176,48	176,48	18.606,89

Lector	1.026,52	176,48	176,48	18.606,89
Oficial 2ª de Oficio	1.026,52	176,48	176,48	18.606,89
Oficial 3ª de Oficio / Ayudante	1.026,52	176,48	176,48	18.606,89
GRUPO SEGUNDO - Nivel A				
Oficial 1ª Administrativo	1.045,82	176,48	176,48	18.877,13
Oficial 1ª de Oficio	1.045,82	176,48	176,48	18.877,13
GRUPO TERCERO - Nivel B				
Subcapataz	1.113,96	176,48	176,48	19.831,08
GRUPO TERCERO - Nivel A				
Capataz / Encargado	1.187,78	176,48	176,48	20.864,48
GRUPO CUARTO				
Jefe de Servicio	1.263,86	176,48	176,48	21.929,61
GRUPO QUINTO				
Titulado de Grado Medio	1.375,15	176,48	176,48	23.487,64
GRUPO SEXTO				
Titulado de Grado Superior	1.451,24	176,48	176,48	24.552,92

JUNTA DE ANDALUCÍA

NÚMERO 880

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA

Convenio colectivo para la empresa Entrecortinas, S.L.

EDICTO

Resolución de 9 de febrero de 2018, de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía por la que se acuerda el registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Entrecortinas S.L., sobre Tablas Salariales para el año 2018,

VISTO el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora del CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA ENTRECORTINAS, S.L., sobre TABLAS SALARIALES PARA EL AÑO 2018, (con código de convenio nº 18100562012014), adoptado entre la representación de trabajadores y empresarios, presentado el día 22 de enero de 2018 ante esta Delegación Territorial, y de conformidad con el artículo 90 y concordantes del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995,

de 24 de marzo, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y demás disposiciones legales pertinentes, esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía,

ACUERDA:

PRIMERO.- Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el mencionado Registro de esta Delegación Territorial.

SEGUNDO.- Disponer la publicación del indicado texto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Delegado Territorial, fdo.: Juan José Martín Arcos.

ACTA DE LA MESA NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE ENTRECORTINAS, S.L. (nº 1-18)

ASISTENTES:

Por la Representación Empresarial
Dª Inmaculada López Ortiz.

Por la Representación de los Trabajadores
Por Grupo Independiente de Trabajadores
Dª Elena Plaza Carrera.

Ausente: Ninguno

En Santa Fe, siendo las 9.00 horas del día 16 de enero de 2018, se reúnen las personas relacionadas al margen, al objeto de proceder a la revisión y aprobación de la TABLA SALARIAL para el año 2018.